



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 887-2018-R-UNAS

Tingo María, 6 de diciembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:



El oficio 59-2018-PS/UNSTM, de fecha 16 de octubre de 2018, presentado por el Coordinador general del Convenio de Subvención 101-2015-FONDECYT, sobre viaje en comisión de servicios y viáticos, registro 3308 SG

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución 785-2018-R-UNAS, se autoriza el viaje en comisión de servicios al Dr. HUGO ALFREDO HUAMANI YUPANQUI, Decano de la Facultad de Agronomía, del 19 de octubre al 5 de noviembre de 2018, a los países de Suiza, Italia y Francia, para participar en el PROYECTO FINDYT III: MISIONES TECNOLOGICAS S-P-114-18, a quien se le deberá otorgar viáticos por cinco días (S/. 1,050.00 Soles), pasajes terrestres TM-LIMA-TM, (S/. 140.00 Soles), con cargo a la FTE. FTO. RO, tarea 142.01 CAPACITACION DOCENTE – DPTO ACAD CIENCIAS AGRARIAS, certificación 1206 en el SIAF.

Que, mediante documento de visto, el Coordinador General del Convenio de Subvención 101-2015-FONDECYT y Decano de la Facultad de Agronomía, solicita el pago de pasajes aéreos a las ciudades de Amsterdam – Zurich – París – Lima, quien viajó con la finalidad de exponer los resultados del proyecto en PRONATEC y recoger experiencias de los laboratorios de análisis de cadmio en las industrias chocolateras, asimismo acompañar a la MISION TECNOLÓGICA liderada por APPCACAO. El costo de los pasajes aéreos deberá afectarse a la partida de FONDECYT, por \$. 1460.02 Dólares americanos, (S/. 4,993.27 Soles); motivo por el cual es menester incluir en la resolución 785-2018-R-UNAS, el pago de los pasajes aéreos;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector “...*dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*”. En ese orden de ideas es procedente atender lo solicitado;

Contando con el informe 1634-2018-DPP/UNAS, de la Dirección de Planificación y Presupuesto, certificación 1441 en el SIAF, En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único .- Incluir en la resolución N° 785-2018-R-UNAS, el otorgamiento de pasajes aéreos LIMA-AMSTERDAM-ZURICH-PARIS-LIMA, al Dr. HUGO ALFREDO HUAMANI YUPANQUI, Decano de la Facultad de Agronomía, realizado del 19 de octubre al 5 de noviembre de 2018, para participar en el PROYECTO FINDYT III: MISIONES TECNOLOGICAS S-P-114-18, por el monto de S/. 4,993.27 Soles, con cargo a la FTE. FTO. RDR, tarea 126.01.06 PROYECTO FONDECYT, certificación 1441 en el SIAF.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL